

Nº y año del exped.	021_24-AADR
Referencia	16/01/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades se encuentra la de restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad. Concretamente, en el artículo 28.9 establece que se podrá conceder ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

Por otro lado, mediante Orden de 30 de junio de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Estas ayudas tienen como finalidad contribuir al mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos ganaderos andaluces, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Según dichas bases reguladoras, las actuaciones subvencionables son:

1. Actividades focalizadas, orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en ganadería, que incluyan:
 - a) Inscripción y calificación de animales en el libro genealógico.
 - b) Realización de controles oficiales de rendimiento en los animales inscritos en los Libros Genealógicos.
 - c) Realización de análisis genéticos de control de filiación.
 - d) Evaluación genética de reproductores por la descendencia.

2. Actividades concertadas, orientadas al intercambio de información, a través de proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades o centros de investigación públicos o privados, que incluyan acciones encaminadas a la evaluación genética de reproductores.

3. Actividades de acompañamiento, a través de acciones de divulgación bajo el formato de jornada técnica relacionadas con alguna de las siguientes materias:

- a) Situación y evolución de los libros genealógicos.
- b) Situación de los controles de rendimiento y análisis de las producciones en las explotaciones.
- c) Valoraciones genéticas y selección de reproductores.
- d) Análisis de la evolución de la raza en Andalucía y perspectivas de futuro.
- e) Mejora del conocimiento de los programas y gestión de recursos genéticos andaluces encaminados a la mejora de las producciones.

Estas ayudas irán dirigidas a organizaciones de criadores o sus asociaciones miembros con ámbito de actuación en Andalucía y competencias delegadas en la gestión de los libros genealógicos, que a fecha de la solicitud de ayudas, se encuentren oficialmente reconocidas en el marco de la normativa vigente para la creación o la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora, y cuyas explotaciones ganaderas se encuentran inscritas en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA). Estas organizaciones deberán ser de criadoras de alguna de las razas pertenecientes a las especies bovina, ovina, caprina, porcina, equina, asnal y aviar.

Concretamente, para la especie equina, deben ser organizaciones criadoras de la raza hispanoárabe, la hispano-bretón, la marismeña y la pura raza española.

Dentro de este contexto de apoyo al mantenimiento de dichas razas, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural firmó el pasado noviembre un Convenio con la Real Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (Ancce), del que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2023.

Mediante este Convenio se concede una subvención con carácter excepcional de 306.631,16 euros para un proyecto de desarrollo del análisis genético de los reproductores del caballo de pura raza. Con esa ayuda, el Gobierno andaluz impulsa el I+D+i de esta asociación, la única encargada de la gestión del Programa de Cría del Caballo de Pura Raza Española. La ayuda, financiada con fondos FEDER, permitirá la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Genética Molecular de la Ancce, en el que se realizan los análisis genéticos de filiación de todos los ejemplares de pura raza española de todos los países del mundo.

Posteriormente, y como continuación a dicho apoyo, se aprueba la Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se convocan para 2024 las ayudas previstas en la referida Orden de 30 de junio de 2016 (BOJA n.º 6, de 9 de enero), siendo el importe del crédito presupuestario para dicha convocatoria de 2.000.000 de euros.

Las subvenciones que se convocan con dicha Orden se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5741 final, a efectos de la concesión de ayudas del FEADER, bajo la medida 10 «agroambiente y clima», submedida 10.2 «apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura», operación 10.2.1 «conservación de recursos genéticos en agricultura y ganadería».

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que supondrá para el sector ganadero de cara a la conservación y el mantenimiento de la biodiversidad y la mejora del patrimonio genético ganadero, así como el importe a que ascienden las ayudas, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de enero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la convocatoria por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería.

Sevilla, 16 de enero de 2024
Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL